

XILOCA 29  
págs. 187-201  
2002  
ISSN: 0214-1175

## DATOS PARA UNA HISTORIA DEL ÓRGANO EN LAS IGLESIAS DEL JILOCA MEDIO

---

José María Carreras Asensio\*

**Resumen.**– *En este artículo se presentan algunas noticias y documentos sobre la construcción de órganos, en el siglo XVIII, en la comarca del Jiloca medio. También se incluye una lista de los existentes en 1770, en los territorios de la provincia de Teruel que pertenecieron a la antigua Comunidad de Daroca.*

**Abstract.**– *In this article some news and documents about the construction of organs, in the XVIII century, in the medium Jiloca region are presented. Also a list of the existent organs in 1770, in the territories of the province of Teruel –which belonged to the old Commonwealth of Daroca– is included.*

Durante siglos el órgano, junto a las campanas y carracas, han sido prácticamente los únicos instrumentos musicales aceptados en la liturgia católica.

En los templos el ceremonial suponía una conjunción de los sentidos. El olor de la cera o del incienso, la visualización de las imágenes a la luz siempre escasa de las velas y lámparas, el brillo del dorado de los retablos, el colorido de los ornamentos sacerdotales y de los otros tejidos (mantos, alfombras, palios, manteles, frontales de altar...), la palabra y el rezo comunitario, la luz matizada de las vidrieras y la música vocal o instrumental se unían para que las ceremonias religiosas resultaran brillantes.

\* Maestro y Licenciado en Historia del Arte.

La estricta reglamentación de los actos litúrgicos facilitaba el uso de varios instrumentos musicales. Las carracas y matracas se usaban fundamentalmente en Semana Santa sustituyendo a las campanas, que enmudecían por respeto al Señor muerto durante esas fechas, para volver a sonar jubilosamente en la noche de Pascua. La liturgia de esos señalados días incluso invitaba a los fieles a la participación activa produciendo ruidos en los Oficios de Tinieblas, lo que dio origen a algunos abusos que los distintos Visitadores del Arzobispo intentaron corregir.

La presencia de las campanas en la torre de cualquier localidad era de gran importancia en la vida comunal: regía el ritmo de la vida diaria, convocaba a los fieles a las distintas ceremonias religiosas, avisaba de fallecimientos, tormentas u otros peligros ocasionales, anunciaba las festividades, convocaba a las reuniones del Concejo para tomar importantes determinaciones... El lenguaje de las campanas, con sus distintos toques, era conocido por los vecinos, quienes interpretaban fácilmente su significado. Se sentían orgullosos del sonido de las mismas y podían diferenciarlo del producido por las de otras localidades.

En el interior de las iglesias también existían otras campanas más reducidas que se usaban en las ceremonias. Había un rueda fijada en un muro con campanillas, un cimbanillo o cimbaillo para indicar el comienzo de las ceremonias y la campanilla que tocaban los monaguillos durante las celebraciones.

Sin embargo el instrumento más impresionante que podía usarse en un templo era el órgano. Colocado habitualmente en el coro, a los pies de la iglesia o tras el altar mayor, su sonido llenaba todo el ámbito arquitectónico con sus notas. En las pequeñas localidades de la comarca, durante los siglos XVII y XVIII, solía ser tocado por los Maestros de Niños, entre cuyas funciones entraba habitualmente ésta<sup>1</sup>. Solamente en la Iglesia Colegial de Daroca existía un organista profesional, como el gran Pablo Bruna más conocido por "el Ciego de Daroca" y que vivió en el siglo XVII.

Dado que una gran parte de las iglesias de la zona se renovaron en esos siglos, la construcción de órganos se produjo en ese momento lo que da lugar a que la comarca sea una de las zonas donde más cantidad de órganos históricos hay. Su número es amplio, aunque su estado de conservación, en general es muy deficiente ya que, durante mucho tiempo, no se les ha prestado la atención debida, ignorando la gran riqueza cultural que suponen. Afortunadamente la restauración emprendida en los últimos años de los pertenecientes a las Iglesias Parroquiales de Cella, Monreal, Torrijo, San Martín del Río o Calamocha parece sugerir un cambio en la valoración social y cultural del que ha sido llamado "el Rey de los instrumentos".

En las páginas siguientes vamos a transcribir, por poblaciones, algunos datos documentales referentes a la construcción de alguno de estos órganos, sobre sus reparaciones y los nombres de varios organeros que los construyeron. También una lista de los órganos de poblaciones de la zona que constan en el inventario de 1771-5. Lamentablemente algunos ya no existen en la actualidad y bastantes están en mal

1. Son numerosas las noticias sobre esta actividad de los Maestros de Niños. Para una aproximación al tema en la comarca, ver CARRERAS ASENSIO, J.M., *Maestros de Niños en la comarca del Jiloca medio durante los siglos XVII-XVIII. Una aproximación*, Xiloca, n.º 22, 1998, Calamocha, C.E.J., ff. 229-243.

estado. Esperemos que, al conocer mejor su valor e interés artístico y cultural, su futuro sea más brillante que su presente.

## **BAÑÓN**

La Iglesia Parroquial de Bañón se terminó en 1700 gracias, en gran parte, a la munificencia de D. Juan Martínez de Lagunilla, Canónigo de La Seo de Zaragoza. A él se debe, entre otros elementos, el órgano. De éste sabemos que en 1708 ya existía<sup>2</sup> y que había un organista encargado de él.

## **CAMINREAL**

Es uno de los órganos de los que más noticias disponemos. Sabemos quién lo hizo, se conserva el contrato de su construcción y tenemos algunos datos sobre los pagos efectuados al organero. Ésos son algunos de los conservados.

### **Archivo Parroquial de Caminreal. Libro de Fábrica**

A) CAPITULACIÓN DEL ÓRGANO CON FRANCISCO DE SESMA, EL DÍA 30-X-1733, FF. 300-302 V.

“Capitulación de el órgano que se a de hazer par la Yglesia de este lugar de Caminreal. De una parte los Srs. Fabriqueros de dicha Yglesia D. Francisco Sancho y Sebastián –Vicario–, D. Gerónimo Pérez salas –Presbítero–, D. Antonio Valero de Bernabé y Joseph Sebastián mayor; y de la otra Francisco de Sesma –Artífice de órganos veçino de la ziedad de Zaragoza.

Primeramente un secreto de tirantes, con sus tapas y registros al modo moderno, como pide el arte. Tiene canales 4 5.

Más dos tablones para la reducción de el flautado de la cara.

Más quatro fuelles de tablillas de ocho palmos de largas y quatro de anchas, çerradas para su conserbación.

Más un teclado de quarenta y çinco teclas blancas y negras de box y nogal, con sus barillas para el uso de dicho teclado.

Más el mobimiento de los registros a los dos lados con sus yerros e ingenios, como pide el arte.

Más los registros de las cornetas, con secretos y conductos aparte.

Más los tablones que fuesen neçesarios para clarines y bajoncillos y flautado bordón.

Misturas que lleba el órgano:

Primeramente un flautado de entonación de treçe palmos en tono natural de cantores, claro y abierto. Y dicho flautado a de estar en la fachada de la caja. Tiene caños 45.

2. Archivo Diocesano de Teruel (ADT), Bañón, Sección I, Doc. 2, f. 220.

Más una octava de dicho flautado clara y abierta. Tiene caños 45.

Más una docena de dicho flautado clara y abierta; caños 45.

Más una quincena de dicho flautado clara y abierta; tiene caños 45.

Más una deçinobena de dicho flautado clara y abierta; tiene caños 45.

Más un lleno de cinco caños por punto, con sus reiteraciones, como pide el arte; tiene caños 180.

Más una çimbala de tres caños por punto, con sus reiteraciones, como pide el arte; tiene caños 135.

Mixtura al modo moderno:

Primeramente un flautado de bordón de entonación de treçe palmos tapado, con su ocho bajos de madera; tiene caños 45.

Más un registro de nasardo en doçena de dicho flautado; tiene caños 45.

Más otro registro de nasardo en quincena de dicho flautado; tiene caños 45.

Más otro registro de nasardo en decisetena de dicho flautado, tiene caños 45.

Más un registro de corneta magna de media mano arriba, de siete caños por punto; tiene caños 180.

Más un registro de bajoncillo de media mano abajo; tiene bajo 21.

Más un registro de clarín de campaña de media mano arriba; tiene clarines 24

Más otro clarín claro de campaña; tiene clarines 24.

Más una corneta magna de media mano arriba de cinco caños por punto: Y ésta a de serbir para ecos; tiene caños 120.

Más un clarín de eco; tiene clarines 24.

Más un registro de trompetas reales; tiene trompetas 45.

Más ocho contras de madera de veinte y seis palmos; tiene 8.

Más dos caños para el timbal, (tiene) 2.

Más el registro de los cascabeles; tiene caños 145.

Más dos caños para el bordón de la gaita; (tiene) 2.

Esta capitulación se hizo entre los dichos arriba nombrados, con los pactos y condiciones siguientes:

Primeramente dicho Francisco de Sesma, en virtud de esta capitulación se obliga a dar puesto el órgano en dicha Yglesia Parroquial de Caminreal, en el puesto que dichos Señores Fabriqueros dispongan; y para el día de S. Miguel de Septiembre de el año primero viniente de mil setecientos y treinta y quatro.

Ytem dicho Francisco de Sesma queda obligado a benir a afinar y templar dicho órgano por dos veçes: la primera a los dos años que esté plantado; y la segunda y última el día que se le aga la última paga, que será el de S. Miguel de Septiembre de el año de 1739. Y con la condición de que, para venir, la Fábrica o lugar de Caminreal le a de imbiar criado y caballería. Y lo mismo para bolberlo a Zaragoza, dándole por cada una de las dos beçes que a de venir treinta y dos reales de plata para el gasto del camino; y haçiéndole el gasto los días que se ocupe en afinarlo. Y dicho Francisco de Sesma queda en esta obligación, si bibo fuere; y si muerto, quedan sus heredero o herederos fuera de ella.

Ytem dicho órgano lo a de entregar a satisfacción de dichos señores, por personas peritas.

Y por lo semejante, dichos Señores Fabriqueros se obligan a pagar a dicho Francisco de Sesma, en virtud de esta capitulación, la cantidad de seisçientas libras jaquesas; a saber es: las çien libras en dineros y las quinientas restantes en trigo puro, al precio que la Comunidad de Daroca ponga en cada uno de los años respectibe por la Pecha. Y estas pagas se an de haçer en la forma siguiente:

Pagas de el órgano, de el modo que se an de azer:

Primeramente que se plante dicho órgano, çinquenta libras jaquesas en dinero y ochenta en trigo. El día de S. Miguel de Septiembre de el año de 1735 las çinquenta libras restantes en dineros y otras ochenta en trigo. Y la restante cantidad, hasta las seisçientas, en semejantes días de los quatro años primeros vinientes, por yguales partes.

Ytem dicha Fábrica queda obligada a traer dicho órgano de Zaragoza y a de dar de comer a dicho Francisco de Sesma y sus ofiçiales todo el tiempo que se emplearen en plantar dicho órgano. Y asimismo a de dar la madera neçesaria para conductos y cama.

Y se obligaron unas y otras partes a tener y cumplir lo arriba pactado y concordado, con sus personas y vienes respctibe.

Y en fe de ello lo firmamos en dicho lugar de Caminreal, a treinta días de el mes de Octubre de el año de 1733.

El Licenciado Francisco Sancho, Vicario.  
Antonio Valero de Bernabé.  
Francisco de Sesma”.

Vino el dicho Francisco de Sesma, con sólo carpintero a plantar dicho órgano dia primero de Julio de el año de 1735. Y lo concluyó de plantar día 24 de Diciembre de el mismo año”.

## B) RESUMEN DE LOS GASTOS, FF. 303-304 V.

- “– Primeramente le entregué sesenta tablas que se le compraron de Alcoroches, puestas en Ojos Negros .....9 libras, 10 sueldos.
- A Francisco García (carpintero), de su orden .....medio caíz.
- A Cormán (carpintero), de orden de dicho Sesma, por siete jornales y medio de trabajo, a 4 sueldos .....1 libra, 10 sueldos.
- El día que se fue dicho Sesma a Zaragoza, que fue el onze de Enero de 1736, le entregó Joseph Sebastián dineros ocho escudos, digo.....8 libras.
- Día 18 de Nobiembre de el año de 1738 D. Francisco Sancho y Sebastián y yo, en presencia de Melchor Francisco, pasamos las cuentas con Francisco de Sesma de todo lo entregado asta el día de oy a cuenta de el órgano y es quatrocientos treinta y çinco escudos, de que resulta se le queda debiendo çiento sesenta y cinco escudos, digo .....165 libras.
- Y a más se le debe por una contra que a añadido en el órgano y un caño por punto en el lleno, y otro caño en la corneta magna, quatro caíces de trigo o 14

libras, a voluntad nuestra. Le pagué por el importe de estas 14 libras en dineros 6 libras día 6 de Noviembre de 1743; ajustado así con Christóbal de Sesma.

- Suelto: Yo, Josefa Ynoges, viuda de Francisco de Sesma, Maestro Organero, me doy por satisfecha y pagada de cuanto se le debía a mi marido del órgano de Caminreal. Y por fin de pago recibo tres cayces de trigo. Y para que coste yce éste de mi mano en 2 de Noviembre del año 1742. Zaragoza. Josefa Ynoges.
- He recibido por el valor de estos tres caíces de trigo la cantidad de seis libras jaquesas y por mano de D. Antonio Balero. Y son por fin de pago del órgano. Christóbal de Sesma”.

### C) CONTRATO DE LA CAJA DEL ÓRGANO CON FRANCISCO GARCÍA, EL 9-V-1734, F. 305.

“Contrato de la caja de el órgano de esta parroquial Yglesia de el lugar de Caminreal.

En nueve días de el mes de mayo de 1734, se ajustó con Francisco Garçía –Carpintero vezino de el lugar de Calamocha– el que a deazer la caja de el órgano, según la traza que se le a dado y dos castillos más que la traza señala, para las contras del órgano; la tribuna para el órgano que a de ocupar las tres frentes del coro; los canes que neçesite dicha tribuna; las pilastras que neçesite.

Y la Fábrica tiene obligaziòn de darle los balagostes torneados. Y más tiene obligaziòn deazer el balagostre de el coro, dándole también los palos torneados.

Y le a de poner las pilastras que neçesite.

Y eta obra se obliga dicho Francisco Garçía de darla echa, concluida y puesta en el puesto, dándole la Fábrica Albañil para sentarla, para el día de Nuestra Señora de la Asunçión de este presente año.

Y tiene la Fábrica obligaziòn de darle toda la madera, cola y clabos que neçesite para dicha obra.

Por todo lo dicho se obligan los Fabriqueros abajo firmados a darle ochenta escudos: los diez y seis escudos en dineros, y los sesenta y quatro restantes en trigo, al precio que la Comunidad de Daroca ponga por la Pecha en este primero mes de Septiembre benidero.

La tribuna la a de entablar por arriba y por abajo y guarneçerla.

Antonio Valero de Bernabé.

El Licenciado Francisco Sancho, Vicario.

Joseph Sebastián.

Francisco García otorgo lo dicho”.

### D) OTROS DATOS SOBRE EL ÓRGANO, F. 305 V.

“– Más se les da a Francisco Garçía y a Pedro Cormán, por la mejora de la cornisa de la caja de el órgano .....20 libras.

- Año de 1744, día 30 de Agosto ajustamos con Silbestre Thomás, natural de Camañas y Maestro Organero, el templar el órgano y azer nuevo el secreto de la cadreta y mudar lo a la parte vaja de el órgano, en çinco caíçes y medio de morcacho y dos pesos en dineros”.

## **CUTANDA**

Del órgano de esta localidad, que no perteneció a la Comunidad de Daroca, sino que estuvo bajo la jurisdicción de los Arzobispos de Zaragoza, no constan datos documentales sobre su fabricación. Tan sólo hay noticias de reparaciones, como la de 1749<sup>3</sup>: “se limpió el órgano y le añadieron dos registros de lengüecilla, uno de clarines y otro de vaxoncillo, por precio de 46 libras jaquesas. Las 25 libras jaquesas pagó el lugar porque las recibió del Vicario Royo, que las dexó para este fin. Y lo demás pagué yo, el Licenciado Félix Alonso, Vicario”.

Otra reparación ocurrió en 1779 cuando “se compuso el órgano que estaba todo desecho”.

## **FUENTES CLARAS**

Sobre el órgano de Fuentes Claras tenemos escasos datos acerca de su construcción. Tan solamente nos consta una donación testamentaria de Mn. Jerónimo Cabrera. Este sacerdote dejó en su testamento “para aiuda a hacer el órgano de dicho lugar el qual se ha de hacer, la cantidad de doscientos sueldos jaqueses”<sup>4</sup>. Este dato se conoce tras realizarse la adverbación del testamento que se realizó el día 7 de junio de 1679. Sería, por tanto, un instrumento de finales del siglo XVII.

## **GODOS**

Es una situación lamentablemente curiosa la que ocurre con el órgano de la Iglesia Parroquial de Godos. Por una parte se conserva interesante documentación sobre su construcción, pero el instrumento no existe porque desapareció hace no muchas décadas.

Éste es el contrato, un tanto reiterativo, para su fábrica, datado en 1780:

### **Archivo de Protocolos Notariales de Montalbán. Miguel Agustín Cebrián. Capitulación del órgano de Godos con Juan Ferrer, el día 14-III-1780**

“En el lugar de Godos, de la Comunidad de Daroca, a catorce días del mes de marzo del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil setecientos y ochenta, ante mí, Miguel Agustín Cebrián –Escribano Público y Real– y testigos abajo nombrados, parecieron personalmente, de una parte:

3. (ADT), Cutanda, Sección I, Doc. 3, f 41 v.

4. Archivo de Protocolos Notariales de Calamocha (APNC), Francisco Cabello del Campo, 1679-VI-7, f. 300 v.

Juan Ferrer –Maestro Organero vecino de la ciudad de Zaragoza–; y de parte otra Miguel Tafalla y Miguel Antonio Burriel –Alcaldes–, Caietano Martín y Miguel Galbe –Regidores– y Miguel Almor –Síndico Procurador del dicho Lugar de Godos.

Los cuales, como tales Alcaldes, Regidores, Síndico Procurador y Ayuntamiento del dicho Lugar, en atención a que la Junta de Veintena de prohombres y vecinos del mismo, deseando hacer y construir órgano para maior veneración del culto divino y adorno de la Yglesia Parroquial del dicho Lugar de Godos, por resolución y determinación uniformemente hecha por dicha Junta el presente día de oí, les han dado y atribuido poder, amplia facultad y expreso consentimiento para tratar, convenir y ajustar con el referido Juan Ferrer la construcción de nuevo órgano para la dicha Yglesia parroquial de Godos.

Y usando de dicho poder, facultad y consentimiento, con intervención de D. Juan Francisco Marco –Retor de la dicha Yglesia Parroquial de Godos– y de otras personas, vecinos y prohombres del mismo, de su buen grado hicieron, pactaron y otorgaron con el referido Juan Ferrer la presente escritura de trato, ajuste y convenio para la construcción de dicho nuevo órgano en la forma siguiente:

Primeramente el dicho Juan Ferrer dixo se obligaba y obligó a construir, hacer un órgano; poner de su cuenta los materiales necesarios y colocarlo en la dicha Yglesia Parroquial de Godos; con el secreto, teclado, flautado y con todos los registros, clarines y fuelles que resultan de la planta, plan o proieto que, para dicho fin, tiene dado el dicho Juan Ferrer firmado de su mano; su fecha en dicho Lugar de Godos a doce de Octubre del año proxime pasado de mil setecientos setenta y nueve, que para en poder del dicho D. Juan Francisco Marco –Retor de dicho lugar–; dándolo concluido y colocado en la dicha Yglesia Parroquial de Godos para el día de San Miguel de Setiembre del presente año de mil setecientos y ochenta, veinte días más o menos; visto y reconocido por peritos.

Y esto por la cantidad de quatrocientas libras jaquesas, pagaderas en esta forma: de presente cien libras jaquesas en dinero efectivo y las trescientas libras restantes en los años prometidos y sucesivos, también en dinero procedido y que procederá de las cosechas de trigo y abena, que anualmente cogen en los campos que tiene laboriados la Fábrica y cultivan los vecinos de dicho Lugar, para la obra de dicho órgano, y en los campos que nuebamente abrieren y rompieren dichos vecinos para el mismo fin; sacando seis cahíces de trigo cada un año de la cosecha de los campos que nuebamente abrieren y rompieren para aiuda a pagar el salario que se le diere al organista de dicho Lugar. Siendo del cargo y obligación del Ayuntamiento y Fabriqueros, que son y serán de dicho Lugar y Fábrica, el vender de su quenta cada una año el trigo que produciere dichos campos y entregarle al dicho Juan Ferrer todo el dinero que se sacare de sus cosechas hasta hacerle fin de pago de dichas trescientas libras.

Y siendo también del cargo y obligación de dicho Ayuntamiento el hacer de su quenta la caja y valastrado para dicho órgano, la escalera y puesto o sitio para colocarlo.

Y los dichos Miguel Tafalla y Miguel Antonio Burriel –Alcaldes–, Caietano Martín y Miguel Galbe –Regidores– y Miguel Almor –Síndico Procurador–, como tales Alcaldes, Regidores, Síndico Procurador y Ayuntamiento de dicho Lugar de Godos, en virtud del poder, facultad y consentimiento que se les tiene dado por la



Junta de Veintena para tratar, convenir y ajustar con el dicho Juan Ferrer la construcción de nuevo órgano para la dicha Yglesia Parroquial de Godos, de su buen grado prometieron y se obligaron pagar y satisfacer al citado Juan Ferrer, por el precio y satisfacción de dicho órgano, las quatrocientas libras jaquesas en dinero efectivo en esta forma: de presente cien libras y las trescientas restantes en los años inmediatos y sucesivos en dinero, procedido y que procederá de las cosechas de trigo y abena que anualmente se coxan en los campos que tiene laboriados la Fábrica y cultivan los vecinos de dicho lugar para la obra de dicho órgano; y en los campos que nuebamente se abrieren y rompieren para ajuda a pagar el salario que se le diere al organista de dicho Lugar; debiendo dicho Aiuntamiento y Fabriqueros, que son y serán, vender cada una año de su quenta el trigo que produciere dichos campos; y entregarle a dicho Ferrer todo el dinero que se sacare de sus cosechas hasta hacerle fin de pago de las trescientas libras.

Y a más será del cargo de dicho Aiuntamiento y Fabriqueros construir y hacer de su quenta la caja y valustrado para dicho órgano y su escalera, y componer el sitio para su colocación.

Y así hecha, pactada y otorgada la presente escritura de trato, ajuste y convenio, dichas partes, y cada una de ellas, prometieron y se obligaron obserbar y cumplir, y que obserbarán y cumplirán enteramente, todo lo de parte de arriba tratado, convenido y ajustado, cada parte por lo que a sí toca.

Y si por contravenir a lo sobredicho, expensas y gastos algunos convendrá hacer, aquellas prometieron satisfacer y pagar la una parte a la otra.

Y al cumplimiento de todo lo sobredicho obligaron la una parte a favor de la otra et viceversa, es a saber: el dicho Juan Ferrer su persona y todos sus bienes, así muebles como sitios etc.; y los dichos Alcaldes, Regidores, Síndico Procurador y Aiuntamineto todos los bienes de dicho Lugar y Concejo de Godos y todos los bienes de los vecinos y habitantes del mismo, así muebles como sitios etc., y todas las cosechas que produciere los campos de dicha Fábrica; de los cuales los muebles etc., y los sitios etc., quisieron que esta obligación especial etc., con cláusulas de ejecución, precario, constituto, aprehensión, inventario, emparamiento y sequestro, renunciación y jusmición de jueces, variación de juicio y satisfacción de costas etc., large pro ut in similibus fiat.

Testes: Mosén Miguel Tafalla y Joseph Juste, labradores domiciliados en dicho Lugar de Godos.

Miguel Tafalla, en dicho nombre otorgo lo dicho.

Miguel Antonio Burriel, en dicho nombre otorgo lo dicho.

Cayetano Martín, en dicho nombre otorgo lo dicho.

Juan Ferrer, otorgo lo dicho.

Mosén Miguel Tafalla soi testigo de lo dicho y firmo por Miguel Galbe y Miguel Almor, otorgantes, que dixeron no sabían escribir.

Atesto que en esta escritura no hai más que salbar según fuero de Aragón.

Miguel Agustín Cebrián. Escribano Real. Rúbrica”.

## MARTÍN DEL RÍO

De la construcción del órgano de esta localidad sólo tenemos una noticia referida a una donación testamentaria de Mn. Juan Salvador, realizada el día 14-IV-1746 en su testamento. En él dejaba a la Iglesia que se estaba construyendo, entre otras donaciones, “de limosna, diez caíces de trigo para ayuda a hazer el órgano para la Yglesia Parroquial”<sup>5</sup>.

## OJOS NEGROS

Como en el caso anterior, del órgano de Ojos Negros sólo disponemos de una donación testamentaria. En este caso, se trata del testamento de Francisco Escolano, quien muere el día 19-VII-1760 a los 70 años, dejando “diez libras jaquesas para ayuda a hazer el órgano de la iglesia nueva de este lugar”<sup>6</sup>.

## PANCRUDO

Similar es el caso de la localidad de Pancrudo. Tenemos una noticia de donación. En el testamento de Matías Lario, de Torrecilla del Rebollar, de 4-IX-1689, deja explicitado que “si su hijo Miguel faltare sin dexar sucesión, se çedan de su hacienda a la Yglesia del Lugar de Pancrudo quinientos escudos para fin que se haga un órgano para el culto divino”<sup>7</sup>.

## RUBIELOS DE LA CÉRIDA

En la parte frontal del órgano, sobre el teclado, aparece una inscripción, hoy de difícil lectura en parte, y en la que se lee “Silbestre Thomás fecit, año 1765, natural del lugar de Camañas (...) zitudad de Zaragoza, se hizo a expensas de (...) Rubielos.” Su autor sería el mismo que el de la Parroquia de San Martín del Río, construido una década antes, como más abajo se indica.

## TORRE LOS NEGROS

Sobre el órgano de esta localidad hay algunos datos de diferentes momentos del siglo XVIII. El primero es de un testamento de 1699. En él se deja una donación para construirlo. Ignoramos, de momento, si se hizo por entonces, aunque no sería mucho tiempo después ya que tenemos otro dato del año 1737. En la visita pastoral de D. Juan Coteró Valle, realizada en día 23 de junio, se ordena “componer los fuelles del órgano”<sup>8</sup>.

5. Archivo de Protocolos Notariales de Montalbán (APNM), Juan Domingo Marín y Pascual, 1746, f. 209.

6. Archivo Parroquial de Ojos Negros, Cinco Libros, Tomo 4, f. 200.

7. ADT, Torrecilla del Rebollar, Sección I, Doc. 2, f. 225 v.

8. ADT, Torre los Negros, Sección I, Doc. 3, f. 159.



Rubielos de la Cérida.

De 1777 constan pagos “a un manchonero por componer las manchas del órgano, colas, baldreses e ilo de alambre”<sup>9</sup>. Diez años después, en el testamento del Rector Miguel-Joaquín Lancis de Aelce, redactado el día 5 de octubre de 1787, deja “de gracia especial a la Yglesia de Torre los Negros cien libras jaquesas por una vez para el hórmano. Y, caso de estar ya corriente, sirvan para un retablo de S, Joaquín”<sup>10</sup>.

Sobre este órgano, del que las únicas noticias documentadas parece que sean reparaciones, hay otro detalle que se conserva en un inventario de 1804. En este documento se dice que “en el presbiterio hai otros dos quadros grandes, uno a cada lado, que son los que estaban en el órgano”<sup>11</sup>.

9. ADT, Torre los negros, Sección III, Doc. 9, f. 121 v.

10. APNC, Diego José Beltrán, 1787, f. 172.

11. ADT, Sección I, Doc. 9, Libro de Cabreo y Jocalias.

## TORRIJO DEL CAMPO

Del órgano de la Iglesia Parroquial de Torrijo del Campo, conocemos algunos datos. Según noticia publicada por Mariano López Serrano, en la revista "Azafrán", en el secreto del órgano figura la inscripción siguiente: "Me fecit Joseph de Sesma, 1735".

Por otra parte se conservan algunos datos económicos, conservados en el Archivo Municipal. En la Sección 4, caja 87.5, en el folio 69 están las cuentas correspondientes al año 1737.

En ellas figuran varios pagos a Francisco de Sesma. Así, uno de 14 de Agosto de dicho año, de 2 libras y 6 sueldos pagados en avena.

También figura allí otra anotación de pago de 4 sueldos "a Cormán quando concluyó la caja".

Se trata, por tanto de los mismos artífices que, por esas fechas, trabajaban en la vecina localidad de Caminreal en su órgano.



Órgano de Torrijo del Campo.

## VILAFRANCA DEL CAMPO

También la Iglesia parroquial de Villafranca del Campo, se dotó, desde su construcción de un órgano nuevo, uno de los más hermosos de la comarca. En este caso disponemos del relato que el Rector de la época hizo sobre la bendición del nuevo templo. La parte referida al órgano es la siguiente:

“Asimismo en dicho año de 1734 se hizo el órgano. Su coste del factor de sus manos y metal, 612 libras jaquesas. La madera para el secreto costó 39 libras jaquesas. La carpintería 80 libras jaquesas. La caja 150 libras jaquesas. Los yerros para dicho órgano 20 libras jaquesas. Por recibir dicho órgano se dio por dos veces 6 libras, 4 sueldos: que todo importe, sin contar otros gastillos 907 libras jaquesas.

Éste lo hizo Francisco Trull, vecino de Calanda. Solicitaron con limosnas del pueblo y piujar para pagarlo Mn. Francisco Garçia Zorroza, Mn. Domingo Garcia Vizente y Miguel Joseph Galindo”<sup>12</sup>.

## Inventario de 1771-1775

En los años 70 del siglo XVIII, se realizaron unos amplios inventarios de las distintas Parroquias de la Diócesis, bajo el pontificado de D. Juan Sáenz de Buruaga, Arzobispo de Zaragoza. En estos inventarios se proporcionan abundantes datos sobre muchos aspectos de los templos y que resultan muy interesantes para conocer la religiosidad de la época.

A continuación se incluye la lista de poblaciones en las que se dice que había órgano, así como, entre paréntesis, los comentarios sobre los mismos que se incluyen en dicho inventario<sup>13</sup>. En general los comentarios se reducen a la seguridad del instrumento, aunque hay algunos un poco más detallados e incluso anecdóticos:

Bello (Bastante descompuesto de voces y clarines). Sería de 1726.

Odón (El órgano está bien resguardado con su llave, pero vale poco). Al parecer fue construido en Alcorisa en 1733<sup>14</sup>.

Villafranca (El órgano está sobre el coro, por el que tiene su entrada).

Monreal del Campo (El órgano está corriente, según dice de él el organista).

Báguena (Coro y órgano decentes y cerrados).

12. ADT, Villafranca, Sección I, Doc. 4, f. 464.

13. Archivo Diocesano de Zaragoza. En la sección de Visitas pastorales, Documentos 220, 221 y 222.1 se encuentran dichos inventarios, documentados según las distintas salidas de la Visita pastoral, entre 1771 y 1775. Omitimos aquí la referencia a cada uno de los folios, dedicados a las distintas localidades, en los que se da noticia del estado de los órganos en el momento de realizar la visita pastoral.

14. No he podido comprobar este dato, que amablemente me transmite D. Damián Bello y a quien agradezco su colaboración. A él se debe también la noticia similar referida al órgano de Bello.



Órgano de Tornos.

San Martín del Río (Coro y órgano bien resguardados)<sup>15</sup>.

Calamocha (El coro y órgano son decentes. Éste tiene llave).

Fuentes Claras (Órgano con llave y se conserva decente).

Caminreal (Coro y órgano están bien resguardados, con sus llaves).

Torrijo del Campo.

Rubielos de la Cérida (Coro y órgano bien resguardados. El órgano tiene llave que está a custodia del maestro organista).

Bañón (Coro y órgano bien resguardados).

Torre los Negros (Órgano con su correspondiente llave).

Pancrudo (Órgano bien resguardado, la llave la tiene el maestro organista).

Nueros (Coro sin órgano ni puertas, pero sí una caracola de mar que, si se toca bien, luce mucho al coro).

Barrachina (Necesita el órgano de componerse).

Cutanda (Coro y órgano bien).

Blesa (Coro y órgano, ambos cerrados con llave).

Huesa del Común (Coro abierto. Órgano con llave).

Muniesa (Coro y órgano bien resguardados, con sus llaves).

Cortes de Aragón (Coro y órgano resguardados, con su llave éste).

Plou (Coro y órgano bien resguardados. Éste se compró ya usado, años antecedentes, y necesita algunos registros más y de componerse en un todo por estar maltratado).

Segura de Baños (Coro y órgano resguardados).

Monforte de Moyuela (Coro y órgano resguardados).

A éstos hay que añadir lo referente al órgano de Tornos, del que sabemos que se construyó entre 1774-1781, según las noticias proporcionadas por las distintas visitas pastorales.

Como ya se ha indicado, varios de estos órganos han desaparecido y otros se encuentran en mal estado en la actualidad. Sería interesante poder recuperar los que conservamos o, al menos, el evitar que su deterioro avance hasta que sea imposible su recuperación.

15. Según un informe de Pedro Calahorra Martínez y José Luis González Uriol, publicado en el número 2 de la Revista *Xiloca*, y fechado el 10-VIII-1988, el órgano fue construido en 1755 por Silvestre Thomás, organero del taller de Bartholomé Sánchez, de Zaragoza.